

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 – 2017-MDY

Yura, 21 de febrero del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 21 de Febrero del 2017, sobre propuesta de designación de comisión de Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 60° del reglamento de Concejo Interno, de la Municipalidad Distrital de Yura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2009-MDY define las comisiones de los regidores, los cuales son órganos consultivos del concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomiende el concejo, formular propuesta y dictámenes sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad, pudiendo ser comisiones ordinarias y especiales; así como señala que áreas comprende las comisiones ordinarias.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **21 de Febrero de 2017** y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, las Comisiones Ordinarias de los regidores para las principales áreas de la Municipalidad Distrital de Yura, conforme al Reglamento Interno de Concejo y de la siguiente manera:

COMISIÓN ORDINARIA	REGIDORES DESIGNADOS
1. Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Transporte	Presidente.- Sra. Edith Reyna Cayllagua Salas Vicepresidente.- Srta. Teddy Amny Castro Quispe



	Secretario.- Sr. José Wilfredo Cuba Fuentes
2. Comisión de Salud y Saneamiento Ambiental	Presidente.- Sr. José Wilfredo Cuba Fuentes Vicepresidente.- Srta. Ana María Chávez Lazo Secretario.- Srta. Teddy Amny Castro Quispe
3. Comisión de Desarrollo Económico y Promoción de la Pequeña y mediana Empresa y Turismo	Presidente.- Srta. Teddy Amny Castro Quispe Vicepresidente.- Sr. José Wilfredo Cuba Fuentes Secretario.- Srta. Ana María Chávez Lazo
4. Comisión de Rentas, Administración y Finanzas	Presidente.- Sr. Uriel César Zeballos Cáceres Vicepresidente.- Srta. Edith Reyna Cayllagua Salas Secretario.- Srta. Teddy Amny Castro Quispe
5. Comisión de Servicios Sociales, Educativos y Comunales	Presidente.- Srta. Ana María Chávez Lazo Vicepresidente.- Srta. Edith Reyna Cayllagua Salas Secretario.- Sr. José Wilfredo Cuba Fuentes

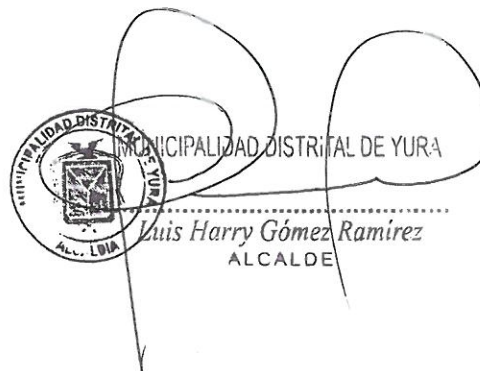
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros de las comisiones designadas, cumplan con sus funciones conforme al Reglamento Interno de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a Secretaria General cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ABOG. EDWARD JAIME VELARDE CÁCERES
(E) GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE